DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10799
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2017ER10608

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIANA LUCIA CHAVES AGUDELO				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	04 de Julio de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 69 H Sur No. 9 A - 26	**ÁREA DIRECTA**			50 m2		
Sector Catastral	Barranquillita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			-		
CHIP	AAA0023XZHK	**OFICIO REMISORIO**			CR-28037		

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Leves

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26, se encuentra en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, el IDIGER no ha emitido un concepto técnico de riesgos por movimientos en masa. Sin embargo, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra en zona de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta amenaza por inundación (Ver Figura 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

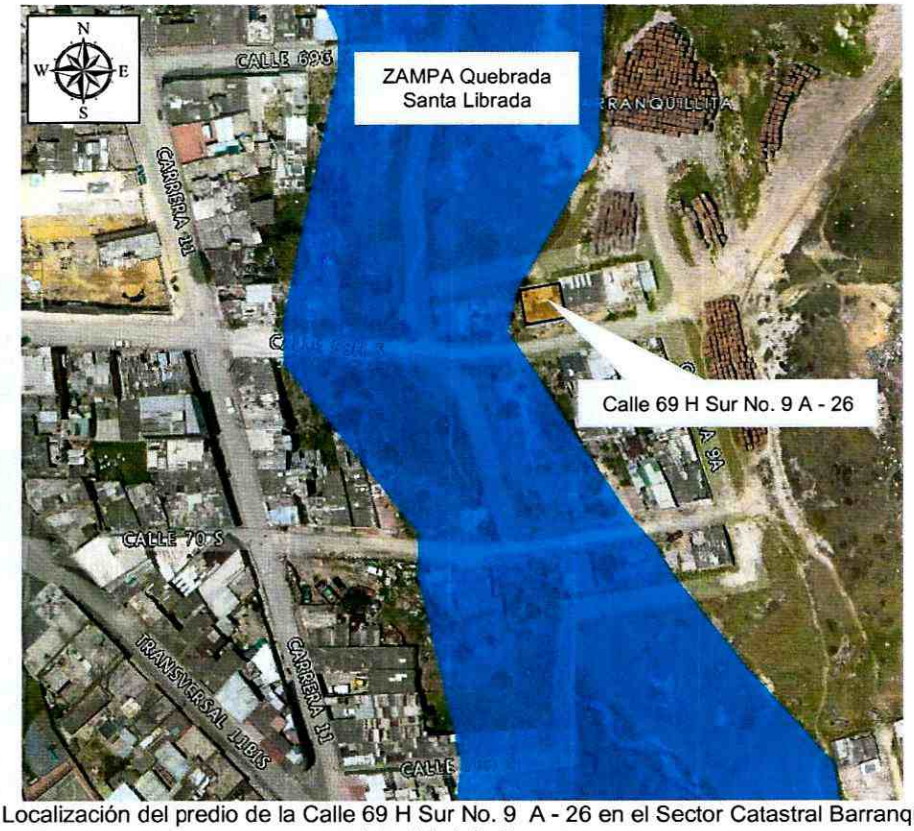


Figura 1. Localización del predio de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10608 el día 04 de Julio de 2017, personal del Instituto Distrital de Riesgos - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme.

En el sector evaluado se encuentran emplazadas viviendas de hasta dos (2) niveles en sistema estructural en mampostería simple y parcialmente confinada con cubierta liviana. Dichas edificaciones evidencian algunas deficiencias constructivas inherentes a la construcción, relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento estructurales y amarre del tipo vigas y columnas.

En el predio evaluado se ubica una (1) vivienda de propiedad privada de uso residencial. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso sin pavimentar y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es moderada (25° aproximadamente). La vivienda cuenta con un (1) nivel en altura, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc, apoyada sobre los muros perimetrales de la vivienda (Ver Fotografía 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con la inspección visual realizada, se observó que la estructura de la edificación, presenta un grado de daños leve que se refleja en el deterioro de algunos de los elementos de componen la cubierta y el cielo raso, igualmente se evidencian daños relacionados con filtraciones de agua en los muros perimetrales de la edificación que han generado la presencia de eflorescencias en paredes por humedades (Ver Fotografías 2 a 4).

Los daños evidenciados se pueden relacionar a la falta de mantenimiento y mejoramiento de la estructura allí emplazada, así como a las deficiencias constructivas inherentes a la construcción de la misma. No se evidencian en la actualidad movimientos puntuales del terreno en el sector que puedan afectar la estabilidad y/o habitabilidad de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio de la dirección de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme



Fotografía 2. Vista al interior del predio de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme





Fotografía 3 y Fotografía 4. Daños en cielo raso y cubierta del predio de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el deterioro de los elementos que componen el cielo raso y la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones y deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 69 H Sur No. 9 A - 26 en el Sector Catastral Barranquillita de la Localidad de Usme implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

1.1 Elaboró
Firma: DianaLChaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co